



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta Ext. N.º 9

Res. N.º 17

Gestión N.º 782561/2021

Montevideo, 03 FEB, 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de reparaciones en servicios higiénicos y construcción de baño accesible en la Escuela N.º 41 del departamento de Rocha;

RESULTANDO: que el Arquitecto residente considera pertinente realizar las obras referidas;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del Departamento de Obras Menores;

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382, provenientes de la financiación 1.1 " Rentas Generales ", con APG N.º 00044, para la financiación de Obras, AFE N.º 00043 para financiar Leyes Sociales y AFE N.º 00042 para financiar Honorarios;

III) que los trabajos serán efectuados a través de la Empresa Veiga Juan Esteban (Veiga Construcciones) RUT N.º 150219030017, que cuenta con la documentación reglamentaria;

IV) que el monto de la obra asciende a la suma de \$545.400 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos) iva incluido, monto imponible de \$49.086 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ochenta y seis) y leyes sociales de \$32.700 (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos), correspondiente al 66,76% del monto imponible;

V) que se reservó para abonar al Arquitecto residente Juan José Rigamonti, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$13.308 (pesos uruguayos trece mil trescientos ocho);



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ATENTO: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art.33, Literal B, del TOCAF, en la redacción dada por la Ley 19889 del 09/07/20;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:


1º.- Convalidar el procedimiento de concurso de precios realizado por la Inspección Departamental de Rocha, para efectuar las obras de reparaciones en servicios higiénicos y construcción de baño accesible en la Escuela N.º41;

2º.- Disponer que las referidas obras serán llevadas a cabo por la Empresa Veiga Juan Esteban (Veiga Construcciones) RUT N.º150219030017 por la suma de \$545.400 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos), monto imponible de \$49.086 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ochenta y seis) y leyes sociales de \$32.700 (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos), correspondiente al 66,76% del monto imponible y por concepto de honorarios al Arquitecto residente Juan José Rigamonti el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$13.308 (pesos uruguayos trece mil trescientos ocho);



3º.- Comunicar al Departamento de Compras y Licitaciones para la publicación correspondiente;

4º.- Pasé a División Hacienda a efectos que realice la intervención por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas;

5º.- Cumplido, remítase a la Inspección Departamental de Rocha a fin de ejecutar las obras e informar el seguimiento de las mismas a la División Mantenimiento y Obras Menores.

  
Dra. María Laura Dalgalarondo  
Pro Secretaria

ANEP Consejo de Educación Inicial y Primaria
Dra. María Graciela Fabeyro DIVISIÓN HACIENDA Directora General
5 - FEB. 2021
Mesa de Entrada RECIBIDO HOY

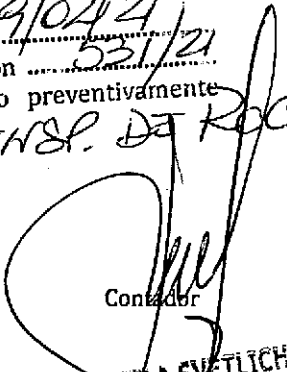
  
Pase a Contadora Auditora Delegada  
del Tribunal de Cuentas 

Montevideo ..... 09/02/21  
Nº de intervención ..... 531/21  
Visto, intervenido preventivamente

PASE A LA INSP. DE ROCAIA

  
Funcionario

Fernanda Fernández  
Esp. Contable I

  
Contador

MARCELA SVETLICHICH  
Contador Delegado del  
Tribunal de Cuentas

54  
53



# ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

Prov. 74/21  
Mt

Montevideo, 22 de enero de 2021

**DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA**

Ref. Autorización de pago de honorarios de Arquitectos Residentes por trabajos a realizar para el CEIP

De acuerdo al informe enviado por la División Mantenimiento y Obras Menores del CEIP, de las obras que se estiman ejecutar, se autoriza se encarguen trabajos al Arq. Residente contratado por esta Dirección Sectorial de acuerdo al siguiente detalle:

Los montos de honorarios incluyen el IVA.

DEPARTAMENTO	ARQUITECTO / TÉCNICO	LOCAL	OBJETO	MONTO ESTIMADO	HONORARIOS (\$)
Rocha	Juan José Rigamonti	41	Reparación de baños y construcción de baño accesible	545.400 <sup>00</sup> EXENTO DE IVA	13.308

**Arq. Mario Corrales**  
Director Sectorial de Infraestructura

2  
in  
ón  
yos  
de  
s de  
,76%  
ti, el  
tal de



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta Ext. N.º **9**

Res. N.º **15**

Gestión N.º 782628/2021

Montevideo, **03 FEB. 2021**

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de sustitución de aberturas, revestimiento de baño en la Escuela N°18, del departamento de Rocha;

RESULTANDO: que el Arquitecto residente considera pertinente realizar las obras referidas;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del Departamento de Obras Menores;

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382, provenientes de la financiación 1.1 " Rentas Generales ", con APG N°. 00079, para la financiación de Obras, AFE N°. 00080 para financiar Leyes Sociales y AFE N°. 00081 para financiar Honorarios;

III) que los trabajos serán efectuados a través de la Empresa Fernández Sosa Milton Rodolfo, RUT N.º 150062680016, que cuenta con la documentación reglamentaria;

IV) que el monto de la obra asciende a la suma de \$728.340 (pesos uruguayos setecientos veintiocho mil trescientos cuarenta) iva incluido, monto imponible de \$77.891 (pesos uruguayos setenta y siete mil ochocientos noventa y uno) y leyes sociales de \$52.000 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil), correspondiente al 66,76% del monto imponible;

V) que se reservó para abonar al Arquitecto residente Juan José Rigamonti, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$14.567 (pesos uruguayos catorce mil quinientos sesenta y siete);

ATENTO: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art.33, Literal B, del TOCAF, en la redacción dada por la Ley 19889 del 09/07/20.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1º.- Convalidar el procedimiento de concurso de precios realizado por la Inspección Departamental de Rocha, para efectuar las obras de sustitución de aberturas y revestimiento de baño, en la Escuela N°18;
- 2º.- Disponer que las referidas obras serán llevadas a cabo por la Empresa Fernandez Sosa Milton Rodolfo, RUT N.°150062680016, por la suma de \$728.340 (pesos uruguayos setecientos veintiocho mil trescientos cuarenta), monto imponible de \$77.891 (pesos uruguayos setenta y siete mil ochocientos noventa y uno) y leyes sociales de \$52.000 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil), correspondiente al 66,76% del monto imponible y por concepto de honorarios al Arquitecto residente Juan José Rigamonti, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$14.567 (pesos uruguayos catorce mil quinientos sesenta y siete);
- 3º.- Comunicar al Departamento de Compras y Licitaciones para la publicación correspondiente;
- 4º.- Pase a División Hacienda a efectos que realice la intervención por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas;
- 5º.- Cumplido, remítase a la Inspección Departamental de Rocha a fin de ejecutar las obras e informar el seguimiento de las mismas a la División Mantenimiento y Obras Menores.

Dra. María Laura Dalgalarondo  
 Pro Secretaria

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
 Directora General

ANEP Consejo de Educación Inicial y Primaria DIVISIÓN HACIENDA
5 - FEB. 2021
Mesa de Entrada RECIBIDO HOY

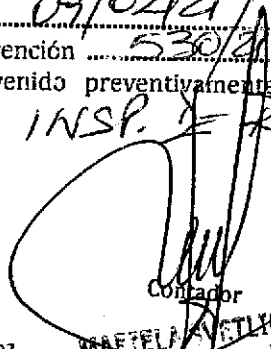
Pase a Contadora Auditora Delegada  
 del Tribunal de Cuentas

Montevideo ..... 09/02/21  
Nº de intervención ..... 530/21  
Visto, intervenido preventivamente

PASE A LA INSP. DE ROCHA

  
Funcionario

Fernanda Fernández  
Esp. Contable I

  
Contador  
MARIELA VETICICH  
Contador Abogado del  
Tribunal de Cuentas

Prov. 66/21  
Mt

Montevideo, 19 de enero de 2021

**DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA****Ref. Autorización de pago de honorarios de Arquitectos Residentes por trabajos a realizar para el CEIP**

De acuerdo al informe enviado por la División Mantenimiento y Obras Menores del CEIP, de las obras que se estiman ejecutar, se autoriza se encarguen trabajos al Arq. Residente contratado por esta Dirección Sectorial de acuerdo al siguiente detalle:

Los montos de honorarios incluyen el IVA.

DEPARTAMENTO	ARQUITECTO / TÉCNICO	LOCAL	OBJETO	MONTO ESTIMADO	HONORARIOS (\$)
Rocha	Juan José Rigamonti	18	Sustitución de aberturas, revestimiento de baños	728,340	14,567
Rocha	Juan José Rigamonti	80	Adecuación total de la instalación eléctrica	518,218	10,364



**Arq. Fernando Ferrero**  
**Enc. Dirección Sectorial de Infraestructura**